

CERTIFICO: Que la(s) presenta(s) copia(s)  
corresponden fielmente a su original que  
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 16 de octubre de 2020

0693

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI  
SECRETARIO AUXILIAR  
SUPERINTENDENCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DE

SALTA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Entre el Poder Judicial de Salta, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano, con domicilio en Av. Bolivia N° 4671, de la ciudad de Salta, en adelante "El Poder Judicial", por una parte, y la Universidad Católica de Salta, representada por el Rector de Ucasal, Ingeniero Rodolfo Gallo Cornejo, D.N.I. N° 18.019.781, con domicilio en Campo Castañares s/n, de la ciudad de Salta, en adelante "La Universidad" por la otra, se conviene lo siguiente: \_\_\_\_\_

**PRIMERO** - **Objeto:** "La Universidad" instruirá técnicamente a quienes deben operar con el nuevo sistema de gestión de Expedientes Digitales en las dependencias del fuero penal de Salta y del fuero civil, comercial y de personas y familia del Distrito Judicial Orán. \_\_\_\_\_

Las partes convienen la siguiente metodología de capacitación: \_\_\_\_\_

La modalidad será teórico-práctica. Contando en una

0694

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)  
corresponden fielmente a su original que  
tengo ante mí, doy fé.

Salta, 16 de octubre de 2020

~~DR. LUCIANO J. MIER MOROSINI  
SECRETARIO AUXILIAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

primera semana con 90 minutos de capacitación  
introdutoria durante (5) cinco días (total 7,5 hs.  
semanales), y en la semana siguiente, implementación y  
asistencia técnica a los usuarios en los puestos de  
trabajo, durante (5) cinco días. \_\_\_\_\_

La capacitación a los usuarios se dictará de manera  
virtual, y el soporte a los usuarios durante la primera  
semana de implementación del Sistema en cada Tribunal,  
se realizará (3) tres días de manera presencial y (2)  
dos días de manera virtual, destinando una persona por  
cada Tribunal. \_\_\_\_\_

Eventualmente, ante la imposibilidad de implementar de  
manera presencial el sistema por cuestiones  
relacionadas con la pandemia, se acordará entre las  
partes, reprogramar las actividades pertinentes. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO - Equipo de asistencia y responsabilidades:** Por

"La Universidad" será el siguiente: \_\_\_\_\_

Dirección de Asistencia Técnica y Consultoría (ATyC):  
Coordinación general del programa, contratación de  
facilitadores, seguimiento y presentación de informe  
final. \_\_\_\_\_

Facultad de Ingeniería: Coordinación técnica a cargo de

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 16 de Octubre de 2020

FRANCISCO JAVIER MOROSINI  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

0695

un responsable de la carrera de sistemas. \_\_\_\_\_

Programa de capacitación: 10 facilitadores a cargo de la realización de la capacitación e implementación. \_\_\_\_\_

**TERCERO** - **Contenidos mínimos propuestos:** El equipo de facilitadores será capacitado por el Contratista que desarrolló el software del Sistema de Expedientes Digitales durante (10) diez horas, previas al inicio de la capacitación objeto de la presente asistencia. De esta manera, los contenidos serán acordados durante la instancia de Formación de Formadores. \_\_\_\_\_

**CUARTO** - **Cantidad de personas a capacitar:** se capacitarán un mínimo de 660 (seiscientos sesenta) personas conforme planilla adjunta. \_\_\_\_\_

**QUINTO** - **El Cronograma Propuesto** será el siguiente: \_\_\_\_\_

2	Capacitación a Capacitadores Fuero Civil, Distrito Judicial Orán	
4	Capacitación a	

0696

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, hoy fe.-

Salta, 16 de octubre de 2020

LUCIANO JAVIER MOROSINI  
SECRETARIO JUDICIAL  
EXPERIENCIA

	Capacitadores Fuero Penal, Distrito Judicial del Centro	
15	Trib. de Juicio - S. I Trib. de Juicio - S. II Trib. de Juicio - S. III Trib. de Juicio - S. IV Trib. de Juicio - S. V Trib. de Juicio - S. VI Trib. de Juicio - S. VII	
16	Juzgado de Garantías N° 1 Juzgado de Garantías N° 2 Juzgado de Garantías N° 3 Juzgado de Garantías N° 4 Juzgado de Garantías N° 5 Juzgado de Garantías N° 6 Juzgado de Garantías N° 7 Juzgado de Garantías N° 8	Trib. de Juicio - S. I Trib. de Juicio - S. II Trib. de Juicio - S. III Trib. de Juicio - S. IV Trib. de Juicio - S. V Trib. de Juicio - S. VI Trib. de Juicio - S. VII
17	Trib. de Impugn. Sala I Trib. de Impugn. Sala II Trib. de Impugn. Sala III Juzgado Civil 1 (Orán)	Juzgado de Garantías N° 1 Juzgado de Garantías N° 2 Juzgado de Garantías N° 3 Juzgado de Garantías N° 4

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 16 de Octubre de 2020

0697

Dr. LUZIANO JAVIER  
SECRETARIO AJUNTO  
SUPERINTENDENCIA

	Juzgado Civil 2 (Orán)	Juzgado de Garantías N° 5 Juzgado de Garantías N° 6 Juzgado de Garantías N° 7 Juzgado de Garantías N° 8
18	Trib. de Impugn. Sala IV Mesa Distribuidora Penal Juzgado de Personas y Familia n° 1 (Orán) Juzgado de Personas y Familia n° 2 (Orán)	Trib. de Impugn. Sala I Trib. de Impugn. Sala II Trib. de Impugn. Sala III Juzgado Civil y Comercial n° 1 (Orán) Juzgado Civil y Comercial n° 2 (Orán)
19	Juzgado de Menores n° 1 Juzgado de Menores n° 2 Juzgado de Menores n° 3 Juzgado de Ejec. y Det. n° 1 Juzgado de Ejec. y Det. n° 2 Mesa Distrib. Civil (Orán)	Trib. de Impugn. Sala IV Mesa Distribuidora Penal Juzgado de Personas y Familia n° 1 (Orán) Juzgado de Personas y Familia n° 2 (Orán)
20		Juzgado de Menores n° 1 Juzgado de Menores n° 2 Juzgado de Menores n° 3

0698

CERTIFICO: Que la(s) presentada(s) en(fer) corresponden fielmente a su original. Por tanto ante mí, doy fé.

Fecha 16 de octubre de 2020

Dr. LUCIANO JAVIER  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

	Juzgado de Ejec. y Det. n° 1
	Juzgado de Ejec. y Det. n° 2
	Mesa Distrib. Civil (Orán)

Nota: En todos los Tribunales que no se indica el Distrito, corresponden al Distrito Centro.

Capacitación Virtual e Implementación Presencial y Virtual (con 1 RRHH por cada organismo). \_\_\_\_\_

La Capacitación se realiza de manera virtual, para todas las dependencias durante una semana, 1,5 horas por día. Se graban los encuentros, se comparten y se entregan manuales de preguntas frecuentes. \_\_\_\_\_

La Implementación se realiza durante (5) cinco días, de los cuales (3) tres días y por (5) cinco horas diarias, se atenderán consultas de forma presencial en el lugar de trabajo, teniendo cada organismo (1) un RRHH disponible. Los otros 2 (dos) días y por (5) cinco horas diarias, se atenderán consultas telefónicas y/o

virtuales a capacitadores (wp), contando con (1) un RRHH disponible por cada organismo. El valor hora



CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)  
corresponden fielmente a su original que  
tengo ante mí, doy fé.-  
Salta, 16 de octubre 2020

0699

Dr. LUCIANO JAVIER  
SECRETARÍA DE  
SUPERINTENDENCIA

disminuye al 50% por ser hora de guardia on line. A lo largo de las semanas se irán desarrollando un manual de Preguntas Frecuentes para ser implementado en las capacitaciones posteriores. \_\_\_\_\_

**SEXTO** - **Certificación:** "La Universidad" entregará a los participantes que hayan cumplido las horas de capacitación y los talleres propuestos, un certificado avalando la aprobación del Programa de Formación por las horas de Capacitación. \_\_\_\_\_

**SEPTIMO** - **Contraprestación:** En concepto de contraprestación por el servicio ofrecido por "La Universidad" que tienen por objeto únicamente responder a los costos que el mismo implica es de \$ 1.280.000 (pesos un millón doscientos ochenta mil). \_\_\_\_\_

Las partes convienen que el pago se efectuará conforme certificación de la carga horaria mensual ejecutada por parte de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de los trabajos que se vayan ejecutando, y en el plazo de quince días de presentada la factura emitida por la Ucasal debidamente conformada por la Secretaría de Informática. \_\_\_\_\_

0700

CERTIFICO: Que la(s) presento(s) copia(s)  
corresponden fielmente a su original que  
tengo ante mí, doy fe.-  
Salta, 16 de octubre de 2020

DR. LUCIANO ELMER MOROSINI  
SECRETARIO AUXILIAR  
SUPERINTENDENCIA

**OCTAVO - Difusión:** El "Poder Judicial" autoriza a UCASAL a utilizar total o parcialmente las imágenes (gráficas y/o fotos) registrados en los diferentes encuentros, a fin de que las mismas sea divulgadas y/o incorporadas con fines publicitarios institucionales con el objeto de dar a conocer a la comunidad la oferta en servicios de consultoría y asistencia técnica, y/o de actividades complementarias, de extensión, y en definitiva todas aquellas que realice UCASAL, por intermedio de material gráfico, fotográfico, fílmico, audiovisual, o de cualquier otra clase, que fuera producido en el marco de actividades desarrolladas bajo su órbita, incluyendo cualquier forma y medio de difusión, distribución, edición, reproducción, publicación, adaptación y/o impresión, por cualquier medio y formato, incluyendo, pero no limitándose, a medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de medios, por si o por medio de terceros renunciando expresa e incondicionalmente a reclamar compensación alguna al respecto. Para ello "El Poder Judicial" se compromete a entregar el Logo que



• CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.  
Salta, ..... 16 de octubre de 20 20

0701

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI  
SECRETARIO AUXILIAR  
SUPERINTENDENCIA

considere pertinente.

**NOVENO - Rescisión:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra por escrito y de manera fehaciente, con una antelación mínima de dos semanas. La rescisión notificada de la forma expuesta no dará derecho a las partes intervinientes a reclamo de indemnización alguna por dicho concepto. La rescisión no podrá afectar los programas en curso de ejecución, los que las partes procuraran que finalicen en la forma que fueron diseñados.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los ..... días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ING. RODOLFO GALLO CORNEJO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Dr. GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA